

DECRETO N° **0136**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0099/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota s/n presentada por el agente **JENSEN PEDRO ALEJANDRO, L.P. N° 5230**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita ampliación de licencia por atención de familiar enfermo con goce de haberes, según lo previsto en el Artículo 68°) del Estatuto del Personal Municipal;

Que el pedido se funda en la necesidad de atender a su padre, el cual presenta un delicado cuadro de salud que le impide valerse por sus propios medios; adjuntando documentación inherente al tema en cuestión;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Medicina Laboral (Nota N° 553/04);

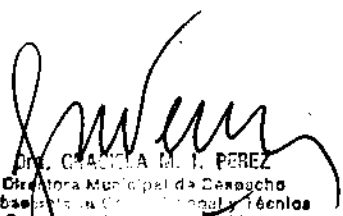
Que por Informe N° 73/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se efectivice la situación que se detalla en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, con efectividad al día 22 de noviembre de ----- 2004, la ampliación de la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, al agente **JENSEN PEDRO ALEJANDRO, L.P. N° 5230 (Grupo 01), D.N.I. N° 14.752.124, Categoría 21**, hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, según lo establecido en el Artículo 68°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado depende del Subprograma de Urbanización -Dirección Municipal de Tierras- Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Urbana y Tierras
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

acuerdo al Informe N° 73/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

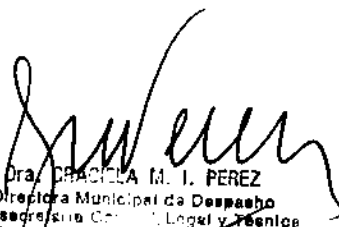
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. PATRICIA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Pub. en el Boletín Oficial
Municipalidad: 1504
Fecha: 25 / 02 / 05